

 	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 1 de 13

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE ORIENTADA AL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y METODOLÓGICO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2487-2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y ASOMURA”

CIUDAD: Apartadó–Antioquia

FECHA: Enero del 2026

 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
- 2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
- 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
- 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
- 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
- 6. GARANTÍAS

www.asomura.gov.co

@asomura



De conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la Asociación, a continuación, se detalla lo requerido para la prestación del contrato de prestación de servicios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño - ASOMURA es una entidad Estatal descentralizada de orden subregional, que conforme a los principios de descentralización y autonomía del Estado Unitario (artículos 1°, 209 y 210 constitucionales) nace a la vida jurídica por la voluntad asociativa de varias entidades territoriales de la subregión del Urabá del departamento de Antioquia, conforme a lo reglado en la Ley 136 de 1994, como una entidad administrativa descentralizada indirecta de derecho público, con personería jurídica, que goza de autonomía política, fiscal y administrativa, que se rige por sus propios estatutos y para el logro de los objetivos goza de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas que otorga la ley a los municipios.

Cuya finalidad no es otra que la prestación conjunta de servicios públicos, ejecución de obras o cumplimiento de funciones administrativas, con el ánimo de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo integral de los municipios asociados; es decir, el asegurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la subregión Urabá Antioqueño y de manera especial de los Municipios Asociados, dentro de un marco democrático, de participación ciudadana, social y comunitaria.

Establece la Constitución política en su Artículo 2 lo siguiente:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Así mismo reza el Artículo 209 de la carta magna, lo siguiente:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", se debe tener en cuenta que el principio de economía que proclama la Carta Política, es aplicable al trámite de las actuaciones administrativas, garantizando acciones eficientes que generen la menor cantidad posible de costos administrativos y presupuestales para la adopción de la decisión que se requiere, a la par que se logre el más alto nivel de calidad en la contratación."

Bajo este marco institucional y constitucional, ASOMURA se encuentra actualmente en la fase de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cuyo propósito fundamental es la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en la subregión. Esta responsabilidad exige que la Asociación no solo despliegue un equipo técnico en territorio, sino que garantice que cada actividad técnica, operativa y metodológica realizada en favor de los productores rurales sea capturada, procesada y reportada con los más altos estándares de precisión y transparencia. La gestión de la extensión agropecuaria moderna demanda la interacción

 ASOMURA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 4 de 13

constante con medios electrónicos y digitales sistematizados que aseguren los procesos y representen agilidad y certeza en la aplicación de los conceptos técnicos en el ejercicio cotidiano.

Es por ello que surge la imperiosa necesidad de contar con una herramienta tecnológica especializada que sirva de soporte integral a las actividades del SPEA. La implementación y puesta en marcha de una plataforma se vuelve fundamental, pues no se trata simplemente de adquirir un software, sino de garantizar un servicio tecnológico que incluya la parametrización, capacitación y el soporte técnico continuo. Esta herramienta permitirá que ASOMURA cumpla con sus obligaciones frente a la ADR de manera eficiente, asegurando que la información recolectada en campo sea veraz, esté disponible en tiempo real y se maneje bajo estrictos protocolos de seguridad informática y confidencialidad, protegiendo así los datos de los beneficiarios y la integridad institucional.

La necesidad se acentúa al considerar que para la operatividad del convenio se requiere una plataforma que no condicione ni limite la autonomía técnica y metodológica de ASOMURA, sino que se adapte a sus necesidades específicas mediante una correcta configuración y una transferencia de conocimiento efectiva hacia el personal extensionista. Contar con un servicio que garantice la disponibilidad del sistema, la corrección oportuna de fallas y la posibilidad de recuperar la información en formatos técnicos viables es esencial para evitar reprocesos y asegurar que el cumplimiento de las metas del convenio no se vea afectado por deficiencias tecnológicas. En consecuencia, la contratación de estos servicios tecnológicos es el medio idóneo para que ASOMURA alcance la eficiencia y eficacia requerida en el desarrollo integral de los municipios asociados, cumpliendo con su finalidad social y administrativa en el marco del desarrollo rural de la subregión.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA HERRAMIENTA DE SOFTWARE ORIENTADA AL APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y METODOLÓGICO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2487-2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR Y ASOMURA”

2.1 Especificaciones del bien, características y cantidades:

La aplicación y servicios deberá cumplir, contar y entregar las siguientes especificaciones:

- 1. **Ortofoto y base geoespacial:** Toma de ortofoto rectificada para la conformación de la base de datos geoespacial requerida para el proyecto.
- 2. **Vectorización:** Estructuración y creación de la base de datos geográfica necesaria para la gestión de la información en territorio.
- 3. **Implementación de la plataforma:** Instalación y puesta en funcionamiento de la herramienta de software en ambiente de nube, incluyendo la configuración inicial y capacitación funcional al personal designado por ASOMURA.
- 4. **Capacitación en campo:** Jornadas de capacitación presencial para el ajuste de la configuración y la captura de información en territorio.
- 5. **Accesos a la plataforma:** Habilitación de accesos a la herramienta de software para los usuarios definidos por ASOMURA, conforme al alcance del servicio.
- 6. **Parametrización de la herramienta:** Parametrización de la plataforma de acuerdo con el roadmap definido y el plan de captura georreferenciada con reportes comparativos.

 ASOMURA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 5 de 13

- 7. **Infraestructura tecnológica:** Configuración de la infraestructura en la nube necesaria para la captura, almacenamiento, procesamiento y gestión de información georreferenciada.
- 8. **Gestión de usuarios:** Configuración de perfiles y roles de usuarios para la operación de la plataforma.
- 9. **Formularios de captura:** Parametrización de formularios para la captura de información técnica y administrativa, conforme a los requerimientos del proyecto.
- 10. **Reportes e indicadores:** Parametrización de reportes técnicos y comparativos, así como de un tablero de indicadores gerenciales para el seguimiento del proyecto.
- 11. **Soporte técnico funcional:** Prestación de soporte técnico funcional durante la ejecución del contrato, orientado a garantizar la correcta operación de la herramienta.

Proceso de Implementación

Ortofoto e Instalación:

Georreferenciación: A partir de la plataforma espacial se gestionan zonas de trabajo identificando los predios con la información necesaria para seguimiento espacial y temporal.

Sistema Web On line: A través de una plataforma Web, es posible personalizar la forma de manejar el Agronegocio. Gestione los formularios y reportes a su medida. También puede ingresar registros al sistema a través de la plataforma.

Sistema móvil Off line – On line Los usuarios capturan información off – line de las diferentes variables técnicas y administrativas. Siempre van a tener la posibilidad de conocer la ubicación en campo.

Interfase App -Web:

Nuestro software le permite capturar las variables del agronegocio por medio de formularios costumizados a sus necesidades: censos de cosecha, censos de plagas, censos de enfermedades, labores realizadas, etc. diseñados a la medida.

Aplicación Web y Map para análisis de información

Contamos con un módulo de mapas donde es posible visualizar de forma organizada, toda la información capturada: mapas de variabilidad de productividad, incidencias de plagas y enfermedades, tracks del personal y maquinaria, avance de labores etc., permiten tomar decisiones oportunas.

Módulo de labores:

Configuración de personal

En nuestro módulo de personal se configurará toda la información de nuestros colaboradores para llevar métricas de su productividad operativo acorde a las necesidades propias de las actividades a desarrollar, incluyendo el control de asistencias a predios.

Plan de capacitación del personal

Consistente en reuniones remotas según la agenda de configuración y Capacitación en campo (Consistente en una reunión en el predio para ajuste de configuración y capacitación sobre captura de datos campo).

Consultoría de parametrización del espacio de trabajo para el control y seguimiento de los extensionistas:



 <div>ASOMURA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar</div>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 6 de 13

- Generación cartográfica espacial para el departamento de Cundinamarca según estructura del cliente.
- Creación de usuarios segmentados según necesidades del cliente para garantizar las operaciones y la integridad de la data dentro del mismo espacio de trabajo.
- Carga de la parametrización de formularios propios según necesidades del cliente.
- Logueo de nuevos usuarios y permisos según configuraciones.
- Construir reportes consolidados de operaciones de visualización restringida, generación de tableros de indicadores a la medida del usuario principal.

PARÁGRAFO PRIMERO. El alcance y la medida de los anteriores servicios, incluyendo la cantidad de funciones disponibles de la aplicación, se establecerán en la cotización atendiendo a los siguientes perfiles de cliente: *beginner, amateur, grower y expert.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. El **CONTRATISTA**, en su fase de customización de formularios, desarrolla reportes donde es posible visualizar la información capturada. Ahora bien, si el **CONTRATANTE** desea poder elaborar reportes cruzados que involucren información de varios formularios o de las bases de datos creadas, se tratará de un servicio extra.

PARÁGRAFO TERCERO. El acceso a la aplicación se pone a disposición de un determinado número de usuarios fijado de antemano en la cotización. El servicio que el **CONTRATISTA** presta y cobra estriba en poner a disposición ese acceso con independencia de su uso efectivo por parte del **CONTRATANTE** o sus dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de requerirse algún tipo de desarrollo adicional para integrar la herramienta de software a contratar con otros sistemas o plataformas, y siempre que dicho desarrollo no se encuentre incluido dentro del alcance definido inicialmente, este deberá ser objeto de un acuerdo contractual independiente, previa evaluación técnica y disponibilidad presupuestal.

2.2 Alcance del objeto contractual

El presente contrato tiene por alcance brindar a la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA el soporte tecnológico y el acompañamiento técnico necesarios para garantizar el adecuado desarrollo, sistematización y seguimiento de las actividades del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – SPEA, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2487-2025 suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Mediante esta contratación, ASOMURA contará con la implementación y puesta en marcha de una herramienta de software especializada, que servirá como soporte técnico para la planificación, organización, captura de información en campo, procesamiento y evaluación de las acciones técnicas y operativas del SPEA. El servicio incluye la parametrización de la plataforma conforme a las metodologías, lineamientos y requerimientos establecidos en el convenio, garantizando que el equipo operativo disponga de una solución tecnológica eficiente para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el contrato permitirá a ASOMURA disponer de acompañamiento técnico permanente y soporte funcional para la consolidación, validación y gestión de la información generada en territorio, facilitando la elaboración y presentación de informes, el seguimiento en tiempo real del avance técnico del equipo operativo y la verificación del cumplimiento de las metas, indicadores y directrices establecidas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA y en el convenio suscrito con la ADR.

2.3 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

2.4 Obligaciones del contratista:

1. Programar en coordinación con ASOMURA, y con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
2. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que designe el ASOMURA para el efecto.
3. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensión, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.
6. Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
7. Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor público.
8. Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
9. Tener en cuenta los lineamientos del Manual de la Asociación para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.

1. Prestar el servicio contratado conforme al objeto a contratar, suministrando el acceso, implementación, parametrización, capacitación y soporte de la herramienta de software, de acuerdo con las condiciones técnicas, funcionales y económicas definidas en el presente estudio previo y en la cotización que lo soporta, garantizando su implementación y puesta en funcionamiento dentro del plazo establecido, así como su disponibilidad operativa conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
2. Abstenerse de condicionar, limitar o interferir con las actividades técnicas, metodológicas u operativas que EL CONTRATANTE ejecute en el marco de sus funciones, así como de exigir el uso exclusivo de la plataforma para la prestación de dichas actividades.

 <div>ASOMURA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar</div>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 8 de 13

3. Brindar capacitación funcional al personal designado por EL CONTRATANTE, conforme al plan de capacitaciones pactado, garantizando la entrega de manuales, guías operativas o material de apoyo, y dejando evidencia verificable de su realización.
4. Prestar el servicio de soporte técnico en los términos y tiempos establecidos en el contrato y la cotización, atendiendo oportunamente consultas, incidentes o requerimientos técnicos relacionados con el uso de la plataforma.
5. Atender y corregir las fallas, errores, indisponibilidades o deficiencias técnicas del sistema que sean imputables a EL CONTRATISTA, sin generar costos adicionales para EL CONTRATANTE ni afectar el cumplimiento de las obligaciones de este frente a terceros.
6. Garantizar una disponibilidad razonable del servicio, conforme a las condiciones normales de operación del software y de la infraestructura tecnológica utilizada, informando oportunamente a EL CONTRATANTE sobre mantenimientos programados o contingencias que puedan afectar el servicio.
7. Guardar estricta confidencialidad sobre la información de EL CONTRATANTE a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándola exclusivamente para los fines contractuales y conforme a la normatividad vigente.
8. Permitir la exportación, recuperación o entrega de la información propia de EL CONTRATANTE que eventualmente repose en la plataforma, en caso de terminación o finalización del contrato, en formatos técnicamente viables y sin restricciones indebidas.
9. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, dentro del marco del presente contrato y sin que ello implique modificación unilateral del alcance contractual.
10. Presentar informes técnicos de estado, avance o funcionamiento del servicio, cuando sean requeridos por EL CONTRATANTE para efectos de supervisión, control y seguimiento contractual.
11. Asumir la responsabilidad por los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos del software, manteniendo indemne a EL CONTRATANTE frente a reclamaciones, observaciones o requerimientos derivados de fallas del sistema o de incumplimientos imputables a EL CONTRATISTA
12. Entrega de URL de acceso a la plataforma con capacidad en la nube de 1 giga por cada 5 usuarios.
13. Entrega de plan de capacitaciones para los usuarios de captura de datos y de procesamiento de la información en la web.
14. Soporte en línea según el requerimiento del cliente, limitado a 3 horas mensuales para consultas operativas. Este soporte no aplica para fallos del sistema. Los soportes de inducciones nuevas se cobrarán a precios de lista por hora de soporte.
15. Otorgamiento de licencia de administración durante la fase de instalación del sistema. Esta licencia faculta a su titular para contribuir con su *input* a la instalación del sistema a la medida del CONTRATANTE según las funciones del perfil que este elija: *beginner*, *amateur*, *grower* o *expert*.
16. Otorgamiento de licencia(s) de uso a partir de la finalización de la puesta en marcha del sistema. Esta licencia faculta a su titular para emplear las herramientas de la aplicación para la actividad del CONTRATANTE y modificar el *input* ingresado previamente, así como para ejercer las funciones propias del perfil seleccionado. Entrega de llaves de acceso a la plataforma web y a las aplicaciones móviles para cada usuario.

PARÁGRAFO PRIMERO: El número de reportes, capacitaciones y reuniones será el indicado en la cotización. En caso de requerirse servicios adicionales se pactarán en la oferta inicial.

2.4.3 Del contratante:



contactenos@asomura.gov.co



Diagonal 99D # 106C - 39 barrio Los Almendros, Apartadó



(+57) 312 8906841



604 8151144

 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 9 de 13

En virtud del presente contrato ASOMURA se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactado
2. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2.5 Lugar de ejecución:

El presente contrato se ejecutará principalmente en el departamento de Cundinamarca en los municipios priorizados dentro del Convenio Interadministrativo No. 24872025 para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó – Antioquia, lugar de la oficina de ASOMURA.

2.6 Supervisión:

Interventoría – Supervisión: La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA, verificará el cumplimiento del contrato y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo de la subdirector ejecutivo - obras, quien tendrá, además de las ordinarias, las siguientes funciones: 1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes. 2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago correspondiente. 4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA. 5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. 6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación. 7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de esta. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato

2.7 Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2.8 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados desde la suscripción del acta de inicio

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme al Manual de Contratación, una de las causales de la contratación directa es cuando la cuantía del proceso no supere los ochocientos salarios mínimos mensuales vigentes (800 SMMLV), teniendo en cuenta el valor del presente contrato que se pretende, encontramos que hay plena aplicación de la causal de contratación directa, toda vez que el valor del presente contrato es inferior a los ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

 ASOMURA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 10 de 13

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de las entidades públicas, llegando a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$236.666.666,67)** Análisis del Sector

Teniendo en cuenta la oferta del mercado y los rangos de precios establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 24872025 para el software, se determinó que el valor definido para este proceso, correspondiente a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$236.666.666,67), por el periodo de TRES (03) MESES, se encuentra plenamente ajustado a las condiciones técnicas, económicas y operativas del proyecto. Este monto se ubica por debajo del máximo permitido y resulta coherente con el plazo establecido.

4.2. Forma de pago:

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO – ASOMURA cancelará al contratista el valor total del contrato, correspondiente a doscientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos (\$236.666.666,67), de la siguiente manera:

- 1. anticipo – cincuenta por ciento (50 %): un primer pago equivalente a ciento dieciocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos (\$118.333.333,34), que se entregará a título de anticipo, previa suscripción del contrato, aprobación de las garantías a que haya lugar, presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, según el régimen aplicable, y firma del acta de inicio.
- 2. pago parcial – cuarenta y cinco por ciento (45 %): un segundo pago equivalente a ciento seis millones quinientos mil pesos (\$106.500.000,00), contra la acreditación de un avance mínimo del noventa y cinco por ciento (95 %) en la ejecución del objeto contractual, debidamente certificado por el supervisor del contrato, y previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente.
- 3. pago final – cinco por ciento (5 %): un pago final equivalente a once millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$11.833.333,33), una vez ejecutado el cien por ciento (100 %) del objeto del contrato, suscrita el acta de recibo a satisfacción y/o acta de terminación, y presentada la cuenta de cobro o factura correspondiente
- 4. el acta de recibo a satisfacción y/o acta de terminación, y presentada la cuenta de cobro o factura correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: La licencia de uso de la herramienta de software se entiende incluida dentro del valor total del contrato, y será otorgada al CONTRATANTE desde el inicio de la puesta en marcha del sistema y hasta la finalización del plazo contractual, sin que se generen cobros adicionales por este concepto durante la ejecución del contrato. En consecuencia, no se causarán pagos mensuales, anticipados o posteriores por concepto de licenciamiento durante el término del contrato, ni procederá la suspensión del servicio por causas distintas al incumplimiento contractual debidamente declarado

 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 11 de 13

conforme a la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA LOS PAGOS**, cada pago se realizará previa presentación de la factura o cuenta de cobro -según aplique-, Informe de Actividades, Copia de Planilla de Pago de la Seguridad Social e Informe de Supervisión, y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato; todo lo anterior a entera satisfacción de la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA. La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando EL CONTRATISTA no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. La Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA, no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago se realizará únicamente si la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA verifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista. ASOMURA tendrá derecho a abstenerse de realizar cualquier pago mientras persistan incumplimientos, hasta que estos sean corregidos en la forma y plazo que la entidad determine. **PARAGRAFO CUARTO:** El presente contrato se financia con recursos del Convenio Interadministrativo No. 24872025, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA. En consecuencia, el pago al contratista estará sujeto al desembolso efectivo de los recursos por parte de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR hacia ASOMURA en el marco del convenio. ASOMURA efectuará el pago al contratista una vez reciba dichos recursos y verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos. **PARAGRAFO QUINTO:** El contratista reconoce que las obligaciones del presente contrato deberán ejecutarse conforme a: 1) Los lineamientos técnicos del SPEA. 2) El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA del convenio 24872025 3) Las directrices impartidas por la ADR y ASOMURA.

4.3. **Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

CDP	N°00363 DEL 26/01/2026
-----	------------------------

4.4. **IMPREVISTOS**

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.5. **OTROS GASTOS**

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.6. **Aspectos Tributarios y Otros Gastos**

- a). **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** que apliquen de conformidad a la ley.
- b). **IMPUESTOS NACIONALES:** que apliquen de conformidad a la ley.

4.7. **Gastos Administrativos**

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**



Programas - Desarrollo
Enfoque Territorial

Agencia de Renovación
del Territorio



contactenos@asomura.gov.co



Diagonal 99D # 106C - 39 barrio Los Almendros, Apartadó



(+57) 312 8906841



604 8151144

 <div>ASOMURA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO Generamos Bienestar</div>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO	Fecha de aprobación: 2024
		Página 12 de 13

Conforme al manual de contratación de la Asociación de Municipios del Urabá – Antioqueño, se tiene que para los contratos que no superen los ochocientos (800) SMMLV, se surtirán bajo la causal de contratación directa, para lo cual la asociación solamente exigirá que el contratista acredite los siguientes documentos:

- PROPUESTA ECONOMICA
- HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PÚBLICA D
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE
- CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA
- FORMATO ÚNICO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
- CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL
- RUT
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE
- CERTIFICADO DE PROCURADURÍA VIGENTE PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
- CERTIFICADO DE CONTRALORÍA VIGENTE PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
- CERTIFICADO DE JUDICIAL VIGENTE (POLICÍA) PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE (EPS, ARL, AFP)
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- FORMATO SARLAFT DE ASOMURA VIGENTE
- FORMATO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIÓN DE ASOMURA VIGENTE

➤ PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrece y la duración. Igualmente, la propuesta deberá estar firmada por el representante legal o quien haga sus veces y esté debidamente acreditado.

➤ EXPERIENCIA:

Un (1) certificado de experiencia que guarde relación con el presente objeto contractual. La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Plazo de ejecución: Fecha de inicio y de terminación, estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

Sólo se aceptarán certificados de experiencia en copias simples, siempre y cuando estos sean legibles, sin borrones, tachaduras o enmendaduras, tampoco se aceptarán copias de contratos ejecutados por el proponente.



contactenos@asomura.gov.co



Diagonal 99D # 106C - 39 barrio Los Almendros, Apartadó



(+57) 312 8906841



604 8151144

